

Ante la austeridad, la crisis y el paro

Pobreza cero

■ Hoy son más de 630.000 los hogares que están en situación de pobreza severa y no tienen ningún tipo de ingresos



por una Renta Mínima Garantizada

■ La crisis y la política de austeridad extrema han elevado el riesgo de pobreza al 26,8% de la población, lo que significa que 1 de cada 4 personas vive en riesgo de pobreza en nuestro país

■ El número de personas en desempleo ha aumentado hasta casi los 6 millones, de las que menos de la mitad percibe alguna prestación

■ Las personas en paro hoy tienen un nivel de protección social mucho más bajo que el que había antes de la crisis

■ El Gobierno ha impuesto un total de cinco reformas en las prestaciones de desempleo, especialmente en la prestación contributiva y el subsidio de mayores de 55 años, recortando gravemente la ayuda que reciben los trabajadores cuando pierden su trabajo

■ El desempleo masivo y los recortes en protección social han hecho que el riesgo de pobreza se desplace también a las familias de jóvenes en paro con hijos

Actúa

17 Octubre

#RiquezaqueEmpobrece

La propuesta de CCOO consiste en garantizar un sistema de Rentas Mínimas Garantizadas para personas que no tienen ningún ingreso y que se encuentran en situación de necesidad

CCOO reclama la creación de una Renta Mínima Garantizada en todo el Estado

En los PGE para 2014



CCOO defiende los derechos sociales de todas las personas, tanto las que trabajan como las desempleadas y los jubilados

- ✓ **Para quienes tienen empleo con derechos laborales y condiciones de trabajo justas y dignas**
- ✓ **Para quienes están en desempleo reclamando trabajo para todos, con derechos sociales suficientes que aseguren una vida digna para los parados y sus familias**
- ✓ **Para pensionistas con prestaciones adecuadas y suficientes**
- ✓ **Para todas las personas defendiendo los derechos sociales (sanidad, educación, empleo, servicios sociales, ...) que debe garantizar un Estado de bienestar avanzado y democrático**

El objetivo prioritario de la Renta Mínima estaría dirigida a los cerca de 630.000 hogares que se encuentran en situación de pobreza severa y que no reciben ningún tipo de ingreso ni por rentas del trabajo ni por prestaciones de desempleo ni por la Seguridad Social.

La prestación de Renta Mínima Garantizada tendrá el carácter de **derecho subjetivo**, quedando sujeta, en caso de denegación injustificada, a la posibilidad de reclamación ante la jurisdicción social.

La cuantía de la Renta Mínima será como mínimo de 5.108 euros/año, y se incrementará en función del número de personas que conformen la unidad familiar que está en situación de necesidad.

La cuantía de esta Renta Mínima Garantizada será la fijada para las pensiones no contributivas vigente en cada momento, de tal forma que con los datos de 2013 una persona que vive sola recibirá 5.108,6 euros, cantidad que aumentaría a **6.283 euros en el caso de que sean dos personas y a 7.495 euros si se trata de tres**. Anualmente la cuantía de las prestaciones se actualizarán según el incremento del Índice de Precios al Consumo (IPC).

Los requisitos exigidos para percibir la renta mínima son: ser mayor de edad, demostrar que se carece de otros ingresos, acreditar un año de residencia ininterrumpida estando empadronado o seis meses para personas con nacionalidad española que hayan estado trabajando en el extranjero.

Las personas que accedan al Sistema de Rentas Mínimas tendrán derecho a participar en un **programa de inserción laboral y/o social** suscrito con la comunidad autónoma y gestionado por esta. Quedarán expresamente excluidos los trabajos comunitarios o de colaboración social susceptibles de relación laboral.

La gestión de las prestaciones sería competencia de las comunidades autónomas, en colaboración con entidades locales, y el tiempo máximo entre la presentación de la solicitud y su resolución, inferior a dos meses.

La entrada en vigor de la ley estatal de Rentas Mínimas, no dará lugar a la reducción por las comunidades autónomas de las cuantías y condiciones de las prestaciones de carácter similar contempladas en sus respectivas normas, ni tampoco a derivar perceptores que ya tengan reconocidas prestaciones autonómicas de rentas mínimas, salvo que fueran inferiores al nuevo sistema de ámbito estatal.

La propuesta de Renta Mínima que CCOO ha remitido tanto al Gobierno, como al resto de interlocutores y movimientos sociales que trabajan contra la pobreza, tendrá un calendario escalonado de aplicación entre 2014 y 2017, priorizando a todas aquellas personas que, reuniendo los requisitos, carezcan de cualquier tipo de ingresos y tengan familiares a su cargo.